



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.

Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
<b>Poder</b>	<b>Congreso del Estado de Nayarit</b>	I		Sí	Dirección de Proceso Legislativo.	
		II	a) y b)	Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	
		III		Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	
		IV		Sí	Dirección de Auditoría Operacional y Administrativa.	
		V		Sí	Departamento de Programación y Presupuesto.	
		VI		Sí	Departamento de Programación y Presupuesto.	



**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.**

**Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
		VII		Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	
		VIII		Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	
		IX		Sí	Dirección de Tesorería.	
		X	a) y b)	Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	
		XI		Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.

Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
<b>Poder</b>	<b>Congreso del Estado de Nayarit</b>	XII		Sí	Contraloría Interna.	
		XIII	a) y b)	Sí	Unidad de Transparencia	
		XIV		Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	
		XV	a), b) y c)	Sí	Unidad de Transparencia	
		XVI	a) y b)	Sí	<b>Formato a)</b> Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional. <b>Formato b)</b> Dirección de Tesorería.	



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.

Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
<b>Poder</b>	<b>Congreso del Estado de Nayarit</b>	<b>XVII</b>		Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional	
		<b>XVIII</b>		Sí	Contraloría Interna	
		<b>XIX</b>	a), b) y c)	Sí	Unidad de Transparencia	
		<b>XX</b>		Sí	Unidad de Transparencia	
		<b>XXI</b>	a), b) y c)	Sí	Dirección de Tesorería	
		<b>XXII</b>	a), b) y c)	Sí	Dirección de Tesorería	



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.

Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
		XXIII	a), b), c) y d)	Sí	<b>Formatos a), c) y d)</b> Unidad de Comunicación Social. <b>Formato b)</b> Dirección de Adquisiciones Servicios Generales Control de Bienes y Almacén.	
		XXIV		Sí	Dirección de Auditoría Financiera.	
		XXV		Sí	Dirección de Tesorería.	
		XXVI		Sí	Dirección de Tesorería.	
		XXVII		Sí	Dirección de Adquisiciones Servicios Generales Control de Bienes y Almacén.	



**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.**

**Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
<b>Poder</b>	<b>Congreso del Estado de Nayarit</b>	<b>XXVIII</b>	a) y b)	Sí	Dirección de Adquisiciones, Servicios Generales y Almacén.	
		<b>XXIX</b>		Sí	Unidad de Transparencia/ Secretaría General/Oficialía Mayor/Contraloría Interna.	
		<b>XXX</b>		Sí	Unidad de Transparencia/ Dirección de Proceso Legislativo.	
		<b>XXXI</b>		Sí	Dirección de Tesorería.	
		<b>XXXII</b>		Sí	Dirección de Adquisiciones, Servicios Generales y Almacén.	



**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.**

**Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
		XXXIII		Sí	Unidad Jurídica.	
		XXXIV	a), b), c), d), e), f), g).	Sí	Dirección de Adquisiciones Servicios Generales Control de Bienes y Almacén.	
		XXXV	a), b), c)	Sí	Unidad Jurídica.	
		XXXVI		No	Unidad de Transparencia	Derivado de las atribuciones del Congreso del Estado, no se emiten sentencias o resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral. Emite sus propias resoluciones sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia, las cuales se publican en el inciso j) de las obligaciones específicas del artículo 36, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit.



**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.**

**Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
<b>Poder</b>	<b>Congreso del Estado de Nayarit</b>	XXXVII	a) y b)	Sí	Dirección de Investigación Legislativa.	
		XXXVIII	a) y b)	Sí	Dirección de Tesorería.	
		XXXIX	a), b), c) y d)	Sí	Unidad de Transparencia.	
		XL	a) y b)	No	Dirección de Tesorería	
		XLI		Sí	Dirección de Tesorería	
		XLII	a) y b)	Sí	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	
		XLIII	a) y b)	Sí	Dirección de Tesorería.	





Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.

Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
		XLIV	a) y b)	Sí	Dirección de Tesorería.	
<b>Poder</b>	<b>Congreso del Estado de Nayarit</b>	XLV		Sí	Coordinación de Archivos.	
		XLVI	a) y b)	No	Unidad de Transparencia.	En este H. Congreso del Estado no se cuenta con Consejo consultivo.
		XLVII	a),b),c)	No	Unidad de Transparencia.	Con fundamento en el artículo 291, del Código Nacional de Procedimientos Penales, las instancias procuradoras, impartidoras de justicia o que tengan relación con la seguridad del estado o municipio, tienen la facultad para enviar a los jueces las solicitudes de intervención de comunicaciones, expresando el objeto y necesidad de la misma.
		XLVIII	a), b)	Sí	Dirección de Tesorería.	



**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones comunes en materia de Transparencia.**

**Artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

Organismo o Poder del gobierno	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Incisos	Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundar y motivar por que no le aplica, no genera o no posee
		XLIX	a), b), c)	Sí	Unidad de Transparencia.	
		Ultimo Párrafo		Si	Unidad de Transparencia	



**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones específicas en materia de  
Transparencia.**

**Artículo 36, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Nayarit.**

<b>Inciso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad administrativa responsable</b>	<b>Aplica</b>
a)	Agenda Legislativa	Dirección de Investigación Legislativa.	Aplica
b)	Gaceta Parlamentaria	Dirección de Investigación Legislativa.	Aplica
c)	Orden del día	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica
d)	El Diario de debates	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica
e)	Las versiones estenográficas	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica
f)	La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités.	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica
g)	Las iniciativas de ley, o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica
h)	Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo.	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica

<p>i). (1,2,3,4,5,6)</p>	<p>Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como</p>	<p>Dirección de Proceso Legislativo.</p>	<p>Aplica</p>
<p>j)</p>	<p>Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia.</p>	<p>Dirección de Proceso Legislativo.</p>	<p>Aplica</p>
<p>k)</p>	<p>Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro.</p>	<p>Dirección de Proceso Legislativo.</p>	<p>Aplica</p>

l)	Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación.	Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional.	Aplica
m)	El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, Diputados y centros de estudio u órganos de investigación.	Dirección de Tesorería.	Aplica
n)	Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa.	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica
o)	El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable.	Dirección de Proceso Legislativo.	Aplica